

Tegucigalpa M.D.C. 17 de Julio de 2019

No.154-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, M.D.C, 17 de Julio de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 136 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Registro Nacional de las Personas mediante Oficio No. 202 JI/RNP 2019 de fecha 27 de junio de 2019 solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorización para aplicar el incremento general a 1,425 empleados de esa Institución, tomando como referencia el Acuerdo Ejecutivo N° 008-2019 y con efectividad a partir del 1 de abril del 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Registro Nacional de las Personas cuenta en su presupuesto aprobado con la disponibilidad presupuestaria generada por ahorro que se presentan en el Grupo de gasto 11100 Personal Permanente y colaterales que le permite cubrir el impacto presupuestario que causará el incremento general solicitado por dicha Institución y que asciende a **L.18,555,368.39 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 39/100)**, sin embargo se solicita una modificación presupuestaria por un valor de **L.11,793,897.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, en vista que ya se cuenta con saldos disponibles en varias estructuras para financiar el incremento de sueldos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria y emite Dictamen favorable No.049-DGP-AE de fecha 17 de julio de 2019, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente efectuar traslado de fondos del Tesoro Nacional por un monto de **L.11,793,897.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**; de los Objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos, 11520 Decimocuarto Mes y 11400 Adicionales, en lo referente al incremento general en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios del Registro Nacional de las Personas, con efectividad del 1 de abril del 2019. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en el Registro Nacional de las Personas, sin embargo la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 24 y 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019 y 153 reformado mediante Decreto Legislativo No.4-2019 de fecha 14 de febrero del 2019, Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo Número 008-2019. **RESUELVE: ARTÍCULO 1:** Ampliar en el presupuesto del Registro Nacional de las Personas las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

(Valores en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SPROG.	PROY.	ACT/OBRA	BENEF	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
01	01	11	01	01	00	00	03	00	11100	Sueldos Básicos	110,800.00
01	01	11	01	01	00	00	03	00	11510	Décimotercer Mes	6,825.00
01	01	11	01	01	00	00	03	00	11600	Complementos	753.00
01	01	11	01	01	00	00	03	00	11710	Contribuciones al INJUPEMP	16,067.00
01	03	11	01	11	00	00	02	00	11100	Sueldos Básicos	8,390,952.00
01	03	11	01	11	00	00	02	00	11510	Décimotercer Mes	703,180.00
01	03	11	01	11	00	00	02	00	11520	Décimocuarto Mes	46,458.00
01	03	11	01	11	00	00	02	00	11600	Complementos	1,077,724.00
01	03	11	01	11	00	00	02	00	11710	Contribuciones al INJUPEMP	920,617.00
01	03	11	01	11	00	00	03	00	11100	Sueldos Básicos	49,500.00
01	03	11	01	11	00	00	03	00	11510	Décimotercer Mes	55,845.00
01	03	11	01	11	00	00	03	00	11600	Complementos	29,000.00
01	03	11	01	11	00	00	03	00	11710	Contribuciones al INJUPEMP	72,050.00
01	04	11	01	11	00	00	04	00	11100	Sueldos Básicos	256,686.00
01	05	11	01	13	00	00	01	00	11100	Sueldos Básicos	55,560.00
01	05	11	01	13	00	00	01	00	11510	Décimotercer Mes	1,880.00
TOTAL AMPLIACIÓN L.											11,793,897.00

ARTÍCULO 2: Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

(Valores en Lempiras)

GA	UE	FTE	ORG	PROG.	SPROG.	PROY.	ACT/OBRA	BENEF	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	MONTO
01	01	11	01	01	00	00	01	00	11100	Sueldos Básicos	2,800,000.00
01	01	11	01	01	00	00	02	00	11100	Sueldos Básicos	900,000.00
01	01	11	01	01	00	00	05	00	11100	Sueldos Básicos	2,200,000.00
01	02	11	01	11	00	00	01	00	11100	Sueldos Básicos	2,800,000.00
01	01	11	01	01	00	00	01	00	11520	Décimocuarto Mes	340,000.00
01	01	11	01	01	00	00	02	00	11520	Décimocuarto Mes	100,000.00
01	01	11	01	01	00	00	04	00	11520	Décimocuarto Mes	90,000.00
01	01	11	01	01	00	00	01	00	11400	Adicionales	2,563,897.00
TOTAL DISMINUCION L.											11,793,897.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis